

## **ANEXO II PRUEBAS**

### **1. Plazas de ayudantía:**

- 1.1. El concurso constará de una sola prueba, que será pública y que consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de 15 minutos, de los aspectos que estime más relevantes de su currículum vitae.
- 1.2. Acabada la exposición, la Comisión de Selección debatirá con el o la concursante, durante un tiempo máximo de veinte minutos, sobre el currículum presentado en relación con las características y el perfil de la plaza convocada.
- 1.3. Finalizado el ejercicio, la Comisión o cada uno de sus miembros por separado elaborará un informe sobre los (las) concursantes, valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de ellos (ellas), ajustado, en todo caso, a los criterios previamente acordados por la Comisión y al perfil de la plaza.
- 1.4. A partir de las valoraciones de cada candidato(a), La Comisión cumplimentará el acta correspondiente (Acta 3-Ayudantías), proponiendo a quienes considere más adecuados para la provisión de las plazas convocadas para su nombramiento y contratación, sin que puedan proponerse más concursantes que plazas.

### **2. Plazas de adjuntía:**

- 2.1. El concurso consta de dos pruebas, ambas públicas.
- 2.2. La primera prueba consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de 30 minutos, de los aspectos que estime más relevantes de su currículum.
  - 2.2.1. Acabada la exposición, la Comisión de Selección debatirá con el o la concursante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, sobre el currículum presentado en relación con las características y el perfil de la plaza convocada.
  - 2.2.2. Finalizada la prueba, la Comisión cumplimentará el acta correspondiente (Acta 3-Adjuntía), acompañada por un informe elaborado por la Comisión o cada uno de sus miembros por separado sobre la valoración que merece cada concursante en relación con los criterios fijados por la Comisión y hechos públicos en su día.
  - 2.2.3. El Acta reflejará los votos obtenidos por cada concursante. La prueba tendrá carácter excluyente y sólo será superada por quienes obtengan al menos dos votos.
- 2.3. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el o la concursante de un tema del programa docente que haya presentado y que contendrá, al menos, treinta lecciones.
  - 2.3.1. Dicho tema será elegido libremente por el concursante de entre tres, sacados por sorteo de entre todos los temas (mínimo de 30) que integran el programa docente presentado.
  - 2.3.2. El tema deberá ser expuesto durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.
  - 2.3.3. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.
  - 2.3.4. Finalizado el ejercicio, la Comisión cumplimentará el acta correspondiente (Acta 4-Adjuntía), acompañada por un informe elaborado por la Comisión o cada uno de sus miembros por separado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente acordados por la Comisión y al perfil de la plaza.
- 2.4. A partir de las valoraciones de cada candidato(a), La Comisión propondrá a quienes considere más adecuados para la provisión de las plazas convocadas para su nombramiento y contratación, sin que puedan proponerse más concursantes que plazas (Acta 5-Adjuntía).